

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 9.16 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

13 DE JUNIO DE 2016

Presidente. Mtro. Carlos A. Hernández Gómez

Secretario. Dr. Alfonso León Pérez

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a las 15:30 horas del día 13 de junio de 2016, dio inicio la sesión ordinaria 9.16.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidente, Mtro. Carlos A. Hernández Gómez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores (Jefe de Departamento), Mtra. María Edith Zarco Vite (representante del personal académico) y Sr. Héctor Iván Alzugaray Cedillo (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Alejandra Toscana Aparicio (Jefa de Departamento) y Mtro. Alberto Trejo Amezcua (representante del personal académico).

Por el Departamento de Producción Económica, Dr. Juan Manuel Corona Alcántar (jefe de departamento) y Sr. Jorge Leonne Floriani Burguette (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. José Antonio Rosique Cañas (Jefe de Departamento) y Mtro. Carlos Antonio García Villanueva (representante del personal académico).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presidente: Esta sesión es convocada para tal efecto, de tal manera que como único punto se presentan las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, por lo tanto no hay asuntos generales. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el orden del día?, favor de manifestarlo.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

2.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE.

Presidente: Como lo señala el reglamento respectivo, desde la Dirección se integra una comisión que analizó las solicitudes que presentaron los miembros del personal académico para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente. Para la integración de la comisión consideré a profesores que tienen conocimiento de cómo se realiza esta actividad por que ya han participado en otras ocasiones, además procure invitar a integrantes del Consejo saliente ya que tienen conocimiento del análisis y discusión del anterior proceso. Los integrantes de dicha comisión fueron los siguientes profesores: María Concepción Rojas Leyva, Verónica Gil Montes, Aleida Azamar Alonso, Alejandro Espinosa Yáñez, Silvia Isis Saavedra Luna e Hilario Anguiano Luna. La comisión revisó los expedientes tomando en consideración los criterios y mecanismos aprobados por este Órgano Colegiado para el otorgamiento de la Beca, además, consideró lo que establece el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). En su dictamen la comisión propone otorgar la Beca a 280 solicitudes distribuidas de la siguiente manera: 110 solicitudes del Departamento de Educación y Comunicación, 76 solicitudes del Departamento de Política y Cultura, 52 del Departamento de Producción Economía y 42 del Departamento de Relaciones Sociales. Asimismo, la comisión recomienda no otorgar la Beca a 18 solicitudes, dos de estas corresponden a profesores que hicieron un cambio de adscripción a otra Unidad y 16 no

satisfacen el cumplimiento de alguno de los requisitos para el otorgamiento de la Beca. Una vez que este Consejo apruebe el dictamen como lo propone la comisión, se procedería a informar a los profesores sobre el no otorgamiento de Beca, para que conforme a su derecho, presenten su solicitud de reconsideración. En la sesión en la que se atiendan las solicitudes de reconsideración, el Consejo reunirá toda la información necesaria para que pueda orientar su decisión para otorgar o no la Beca. Agradezco el trabajo arduo y comprometido de la comisión.

Mtro. Carlos García: Me gustaría solicitar el otorgamiento de la Beca de la Dra. Sonia Comboni, ya que es una profesora muy comprometida con la Institución, su promedio general es de 9.5, además consideró que se debe tomar en cuenta las actividades que tuvo que desarrollar durante el año 2015, entre ellas las dos adecuaciones al plan de estudios del posgrado en Desarrollo Rural. Pido la palabra para la Dra. Isis Saavedra.

Dr. José Antonio Rosique: Coincido con el Mtro. Carlos García en que la Dra. Comboni es una profesora muy comprometida y siempre ha sido catalogada por sus alumnos como excelente. Además como coordinadora de posgrado la carga de trabajo es mayor por los requerimientos que se deben cumplir ante CONACyT.

Mtro. Alberto Trejo: Pido la palabra para la profesora Aleida Azamar.

Mtro. Luis Razgado: Reconozco el trabajo de la comisión el cual siempre es apegado a la reglamentación y a los lineamientos. En caso de que en este momento se decidiera reconsiderar los casos que la comisión establece en su dictamen con no otorgamiento de Beca, entonces pediría que se reconsiderara el caso del profesor Carlos Ornelas, quien tiene un promedio de 9.6, sin embargo, no cumplió con el requisito de impartir siete horas de docencia en el nivel de licenciatura.

Presidente: Han solicitado el uso de la palabra para algunos integrantes de la comisión que analizó las solicitudes de Beca. Pido a este Consejo su autorización para que cualquier integrante de la comisión que así lo desee puede intervenir en la sesión, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

Dra. Isis Saavedra: En el caso de los profesores que no obtienen la Beca por no dar el número de horas correspondiente en licenciatura, la comisión tomó esa decisión por el apego estricto a los criterios y mecanismos establecidos para el otorgamiento de la Beca, sin embargo, en ningún momento hubo duda de su trabajo, por el contrario se reconoció su labor en el ámbito de la gestión.

Dra. Aleida Azamar: Hubo cuatro casos que no cumplieron el criterio de haber impartido las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) necesarias para cubrir al menos siete horas-semana-trimestre en el nivel de licenciatura, la comisión en ningún momento dudo de su

calidad como profesores, sin embargo, consideremos que es importante dedicarle docencia a las licenciaturas, ya que está sucediendo que muchos profesores imparten docencia exclusivamente en los posgrados.

Dr. Alejandro Espinosa: La comisión en todo momento reconoció en trabajo de los profesores, sin embargo, la decisión se centró en reconocer la importancia en la formación de las licenciaturas, además de la fluidez que deben tener los posgrados, es decir, que más profesores participen en la docencia de los posgrados y que a su vez los que regularmente imparten docencia ahí, se acerquen a las licenciaturas para fortalecerlas y consolidarlas.

Mtro. Hilario Anguiano: Cuando se crean nuevos posgrados no se crean nuevas plazas, de ahí que las licenciaturas de alguna manera son abandonadas. Como lo mencionó el Dr. Alejandro, la docencia en las licenciaturas requiere de profesores reconocidos. Sugiero que se revisen los criterios y mecanismos para el otorgamiento de la Beca de tal manera que no se les exija un número de horas específicas, sino más bien se valore en base a número de grupos que deben de atender.

Dr. Juan Manuel Corona: Me sumó al reconocimiento que se ha hecho al trabajo de la comisión. Algunos profesores a quienes no se les otorga la beca tienen un desempeño sobresaliente, no sólo durante el año evaluado, sino que ha sido una constante en su trayectoria, por ejemplo el Dr. Luciano Concheiro que incluso ha sido ganador del Premio a la Docencia en el año 2015. En el caso de la Dra. Comboni se hace referencia al trabajo que realiza como coordinadora de un posgrado, y creo que es una justificación válida, sin embargo, hay casos de profesores que también fungen como coordinadores y cumplieron con el criterio impartir docencia en el nivel de licenciatura, eso no quiere decir que esté de acuerdo en que los profesores que son coordinadores, además de ese trabajo tengan que dar clases en posgrado y licenciatura, por lo que sería importante revisar los criterios y mecanismos para el otorgamiento de la Beca, de tal manera que a los coordinadores de posgrado se les exente de dar clases en todos los niveles. El tema de la docencia en el nivel licenciatura no es un problema menor, ya que por un lado existen más posgrados a los que hay que atender con el mismo número de profesores y a eso se suma que cada vez más los profesores prefieren impartir docencia en el nivel de posgrado. Los criterios establecen se debe impartir mínimo siete horas en licenciatura durante el año, entonces los profesores cubren únicamente ese requerimiento para concentrarse en lo que más les interesa que es el posgrado, al igual que el Mtro. Hilario propongo que se revisen los criterios y se establezca que al año se imparta un curso completo en el nivel de licenciatura, sin embargo, considerando los criterios que ahora tenemos, abogo por el otorgamiento de la Beca para el Dr. Luciano Concheiro dada su amplia trayectoria y desempeño.

Presidente: Los criterios y mecanismos para el otorgamiento de la Beca han estado en constante revisión para su perfeccionamiento, de hecho originalmente contemplaban lo que ahora propone el Dr. Corona, es decir, impartir al menos un trimestre en el nivel de licenciatura, sin embargo se decidió que había que especificar el número de horas, dado que los profesores compartían el curso, entonces se decidió poner como mínimo seis horas, después cuando se volvieron a revisar los criterios se resolvió modificar ese mínimo a siete horas. Creo que es

pertinente que en una siguiente sesión se integre una comisión que revise los criterios y mecanismos y hacer las modificaciones que se consideren convenientes. De acuerdo al dictamen que ahora se analiza se presentan tres escenarios, uno de aquellos profesores que no cubrieron el requisito de impartir siete horas en el nivel de licenciatura, otros sobre los profesores que no obtienen el puntaje mínimo en la evaluación de los alumnos de acuerdo a la encuesta trimestral y, por último, de aquellos profesores que no obtienen el puntaje mínimo una vez realizada la ponderación de los criterios para el otorgamiento de la Beca, es decir, considerando la evaluación de los alumnos, coordinadores de estudio y jefes de departamento. Por lo anterior, considero pertinente que atendamos todos los casos en la sesión que se convocara para atender las solicitudes de reconsideración, de tal manera que se reúna la información necesaria para que este Consejo esté en condiciones de resolver sobre cada uno de los casos.

Mtra. Edith Zarco: Coincido en que debemos fortalecer la licenciaturas, y por ello es importante que los profesores más reconocidos apoyen en este nivel. Además, concuerdo con el Presidente de este Órgano Colegiado en que es importante analizar, con información, cada uno de los casos, de tal manera que conozcamos los motivos por los cuales no se cumplió con alguno de los criterios para el otorgamiento de la Beca.

Dra. Alejandra Toscana: La docencia en los posgrados es un tema complicado, muchos profesores piensan que por no solicitar la Beca a la Docencia no están obligados a impartir docencia en el nivel licenciatura, además el número de horas que se imparte en los posgrados en muchas ocasiones es menor al que se tiene que impartir en licenciatura. Además, en la preferencia de los profesores se concentra en el posgrado o, en su caso, en el tronco de carrera y en los primeros trimestres en muchas ocasiones imparten docencia profesores con una muy mala trayectoria.

Mtro. Carlos García: Habría que valorar si es necesario que los profesores que no impartieron clase en el nivel de licenciatura, tengan forzosamente que solicitar reconsideración, cuando es un hecho que no se trata de falta de compromiso con la Institución, sino fue porque tienen carga docente en los posgrado.

Dra. Verónica Gil: Creo que no podemos seguir con la simulación ya que los criterios aplican para todos, nosotros mismos establecemos los criterios y por lo tanto no podemos pasarlos por alto. El tipo de contratación que tenemos nos obliga a dar clases, además hay casos de profesores que fungen como coordinadores e imparten docencia. No creo que se tengan que hacer excepciones y considero importante hacerle notar a los profesores que la impartición de docencia en el nivel de licenciatura es igual de importante que en los posgrados.

Dr. Juan Manuel Corona: En primera instancia creí conveniente otorgar desde esta sesión la Beca a los profesores que no impartieron clases en el nivel de licenciatura, sin embargo, creo que el argumento de la Dra. Verónica Gil es válido sobre no hacer diferencias y excepciones, por lo tanto considero que se debe aprobar el dictamen en los términos en que fue presentado por la comisión.

Mtro. Alberto Trejo: Hago un llamado a respetar el trabajo de la comisión y en ese sentido respetar el dictamen tal como se presenta y en todo caso dar oportunidad de tener información suficiente para la discusión en la siguiente sesión, además que eso permitiría que los profesores que no obtienen la Beca en este momento se replanteen su labor docente.

Mtro. Carlos García: El argumento planteado por la Dra. Gil sobre la equidad en la aplicación de los criterios es válido, por lo tanto me sumo a la propuesta de respetar el dictamen y atender todos los casos en reconsideración.

Presidente: Hay coincidencia en que se debe aprobar el dictamen y además en la siguiente sesión propondremos la integración de una comisión que revise los criterios para el otorgamiento de la Beca. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el dictamen?, favor de manifestarse.

Secretario: Unanimidad.

ACUERDO:

3.1 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 280 profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como sigue:

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Educación y Comunicación | 110 profesores |
| Política y Cultura | 76 profesores |
| Producción Económica | 52 profesores |
| Relaciones Sociales | 42 profesores |
| T O T A L | 280 |

Se transcribe dictamen en extenso.

Ciudad de México a 3 de junio de 2016.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE ANALIZÓ LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO A LA CARRERA DOCENTE.

PERIODO: 2016 – 2017

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) en sus artículos 215 y 274 en todos sus incisos, así como en lo relativo a los Mecanismos de Aplicación de los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades integró la Comisión para la revisión de las solicitudes recibidas.

INTEGRACIÓN

Formaron parte de esta Comisión las y los siguientes profesoras y profesores: María Concepción Rojas Leyva (Departamento de Educación y Comunicación); Verónica Gil Montes (Departamento de Política y Cultura); Aleida Azamar Alonso y Alejandro Espinosa Yáñez (Departamento de Producción Económica) y Silvia Isis Saavedra Luna e Hilario Anguiano Luna (Departamento de Relaciones Sociales).

INSTALACIÓN

Con fecha 2 de junio de 2016, el Mtro. Carlos A. Hernández Gómez dio por instalada la Comisión informando los objetivos a cubrir. La Comisión sesionó en dos ocasiones con el fin de:

1. Verificar que la solicitud de beca se apege a los requisitos que señala el RIPPPA (artículos 215, 274-2, 274-10, 274-11 y 274- 22).
2. Verificar el cumplimiento del requisito referente a la entrega oportuna del informe anual de actividades.
3. Determinar el nivel de la beca de acuerdo a la constancia de horas reconocidas frente a grupo.
4. Tomar en cuenta los factores ponderados de las evaluaciones hechas por los alumnos, los coordinadores de estudio y los jefes de departamento o el director de división (50, 30 y 20 por ciento respectivamente).
5. Recomendar el otorgamiento de la beca sólo cuando se hubiere obtenido una calificación mínima de 7.5 en la evaluación de los alumnos y, de 7.5 puntos de promedio en general.
6. Analizar los casos no previstos en los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD.

NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR DEPARTAMENTO

Con base en los puntos anteriores, se analizaron 280 expedientes distribuidos por Departamento según se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1
Número de solicitudes para la BRCD
Período 2016- 2017

| Departamento | No. de solicitudes |
|--------------------------|---------------------------|
| Educación y Comunicación | 110 |

| | |
|----------------------|------------|
| Política y Cultura | 76 |
| Producción Económica | 52 |
| Relaciones Sociales | 42 |
| Total | 280 |

NÚMERO DE BECAS OTORGADAS POR DEPARTAMENTO

Del total de solicitudes se resolvió que **262** cumplen con todos los requisitos de tiempo y forma, por lo que la Comisión recomienda el otorgamiento de la beca en el nivel asignado de acuerdo con la relación del anexo 1. La distribución de becas otorgadas por Departamento y por nivel se muestra en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2
Número de BRCD otorgadas y no otorgadas
Período 2016– 2017

| Departamento | Becas otorgadas | Becas no otorgadas | Total de Solicitudes Evaluadas |
|--------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|
| Educación y Comunicación | 101 | 9 | 110 |
| Política y Cultura | 72 | 4 | 76 |
| Producción Económica | 48 | 4 | 52 |
| Relaciones Sociales | 41 | 1 | 42 |
| Total | 262 | 18 | 280 |

DISTRIBUCIÓN DE BECAS POR NIVEL Y DEPARTAMENTO

Cuadro 3
Distribución de BRCD otorgadas por nivel y departamento

| Departamento | Nivel A | Nivel B | Nivel C | Nivel D | Total Otorgadas |
|--------------------------|----------|-----------|-----------|------------|-----------------|
| Educación y Comunicación | 0 | 6 | 7 | 88 | 101 |
| Política y Cultura | 0 | 4 | 13 | 55 | 72 |
| Producción Económica | 0 | 13 | 4 | 31 | 48 |
| Relaciones Sociales | 0 | 8 | 6 | 27 | 41 |
| Total | 0 | 31 | 30 | 201 | 262 |

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

1. Se revisaron los expedientes con base en los requisitos reglamentarios correspondientes.
2. Se recomienda no otorgar la beca a aquellas solicitudes que tienen una calificación menor de 7.5 en la evaluación de los alumnos o en su promedio global ponderado, de acuerdo a los criterios establecidos por el reglamento.
3. Exclusión de aquellas solicitudes de profesores que no hubiesen cumplido con al menos una actividad docente en el nivel licenciatura (mínimo 7 horas de docencia), de acuerdo con los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, numeral 5.
4. Se consideró no excluyente la entrega extemporánea del informe anual a aquellos docentes que argumentaron que por motivos de salud o por no estar familiarizados con el Sistema de información Integral de Áreas de Información (SIIAI) no concluyeron el trámite en el tiempo establecido.

La Comisión estableció que las siguientes solicitudes no satisfacen el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Esta Comisión consideró para análisis de estos casos el periodo 2012-2015, para efectos de proporcionar mayor información al Consejo (calificaciones de años anteriores y los periodos sabáticos).

| Departamento de Educación y Comunicación | | | | |
|--|----------------------|----------------|----------------|---|
| Nombre | Observaciones | Calif. alumnos | Prom. General* | Antecedentes a considerar |
| [REDACTED] | No se otorga la beca | 7.1 | 6.4 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Se recibieron dos cartas: a) por parte de la Coordinación, la cual menciona situaciones irregulares sobre el cobro de terapias individuales en las instalaciones de la UAM-X a alumnos, b) por parte de los alumnos, en la cual se menciona el incumplimiento de los contenidos y la evaluación del seminario teórico metodológico. Se anexan las dos cartas. Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 8.0 2013: 8.6 2012: 7.5 |
| [REDACTED] | No se otorga la beca | 8.0 | 7.3 | Se recibieron tres cartas por parte de los alumnos del mismo grupo del 6 y 25 de noviembre y del 14 de diciembre de 2015 (es el mismo trimestre), en la cual mencionan el incumplimiento de los contenidos, de la evaluación y que no existían temas en concreto para abordar en las clases. Se anexan las cartas. Es importante mencionar que las cartas no están firmadas, sólo tienen número de matrícula. Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 8.5 2013: 8.9 2012: 8.0 |
| [REDACTED] | No se otorga la beca | 5.6 | 7.3 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 8.5 2013: 9.3 2012: sábitico |
| [REDACTED] | No se otorga la beca | 7.6 | 7.3 | Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: no programado 2013: no programado 2012: sábitico |
| [REDACTED] | No se otorga la beca | 6.8 | 8.24 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 |

| | | | | |
|----------------------|----------------------|-----|-----|---|
| | | | | Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 8.0 2013: 9.1 2012: 8.7 |
| ██████████ ██████ | No se otorga la beca | 9.6 | 9.6 | No impartió clases en Licenciatura en el 2015. Se anexa una carta por parte del Jefe de Departamento expresando los motivos. 2014: Impartió 6 horas en Licenciatura. 2013: Impartió 6 horas en Licenciatura. 2012: Impartió 12 horas en Licenciatura. |
| ██████████ | No se otorga la beca | 6.6 | 6.8 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 7.9 2013: 7.0 2012: 4.5 |
| ██████████ ██████ | No se otorga la beca | 5.7 | 7.0 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 8.2 2013: sábatco 2012: 8.3 |
| ██████████ | No se otorga la beca | 6.8 | 8.4 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 7.3 2013: 7.9 2012: 7.1 |

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

| Departamento de Política y Cultura | | | | |
|------------------------------------|----------------------|----------------|----------------|--|
| Nombre | Observaciones | Calif. alumnos | Prom. General* | Antecedentes a considerar |
| ██████████ ██████ | No se otorga la beca | 7.0 | 7.8 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: sábatco 2013: 7.75 2012: 7.1 |
| ██████████ | No se otorga la beca | 7.0 | 8.5 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 7.8 2013: 6.9 2012: 8.3 |
| ██████████ | No se otorga la beca | 7.2 | 8.6 | La calificación por parte de los alumnos es |


| | | | | |
|----------------------|--|--|--|---|
| | | | | menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 6.3 2013: 6.5 2012: 6.9 |
| ██████████ ██████ | | | | Lo evaluará la Unidad Lerma |

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

| Departamento de Producción Económica | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|----------------|----------------|---|
| Nombre | Observaciones | Calif. alumnos | Prom. General* | Antecedentes a considerar |
| ██████████ | No se otorga la beca | 5.09 | 6.08 | Se recibieron dos cartas por parte de los alumnos del mismo grupo con fecha del 19 de abril y mayo (sin día) de 2016 (es el mismo trimestre 16-I), en la cual se mencionan temas como: a) Discriminación de género, bullying, acoso, críticas, entre otras. b) el incumplimiento de los contenidos, la impuntualidad del profesor, el incumplimiento de la evaluación, etc. Se anexan las cartas. La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos). 2014: 7.8 2013: 7.3 2012: 5.5 |
| ██████████ | | | | Será evaluada en la Unidad Lerma |
| ██████████ | No se otorga la beca | 6.71 | 8.01 | La calificación por parte de los alumnos es menor a 7.5 Calificación de años anteriores (sólo de alumnos) 2014: 7.5 2013: 8.0 2012: 7.0 |
| ██████████ ██████ | No se otorga la beca | 9.9 | 9.7 | No impartió clases en Licenciatura en el 2015. Se anexa una carta por parte del profesor firmada por la Coordinadora del posgrado de Desarrollo Rural expresando los motivos. 2014 y 2013: No impartió clases en Licenciatura. 2012: Impartió 16 horas en Licenciatura. |

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

| Departamento de Relaciones Sociales | | | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|----------------|---------------------------|
| Nombre | Observaciones | Calif alumnos | Prom. General* | Antecedentes a considerar |

| | | | | |
|---|----------------------|-----|-----|--|
|  | No se otorga la beca | 9.3 | 9.5 | Impartió 2 horas de clases en Licenciatura en el 2015. Se anexa una carta por parte de la profesora explicando los motivos, dicha carta también está firmada por el Jefe de Departamento. 2014: No impartió horas en licenciatura (anexó carta explicativa). 2013: Impartió 7 horas de licenciatura. 2012: Impartió 2 horas en licenciatura (anexó carta explicativa). |
|---|----------------------|-----|-----|--|

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación de los alumnos, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

Cabe señalar que la comisión tuvo conocimiento de las solicitudes de continuación y prórroga de la BRCD conforme a lo establecido en los artículos 274-17 del RIPPPA (véase anexo 2).

RECOMENDACIONES

Otórguese la beca en el caso de aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En el caso de aquellos que presentan algún incumplimiento se recomienda al Consejo Divisional deliberar acerca de la pertinencia del otorgamiento.

Después de analizar las solicitudes de los profesores de medio tiempo, nos percatamos que varios de ellos superan con mucho el número de horas correspondiente al máximo nivel que pueden acceder (nivel B) en su condición. Sugerimos que el Consejo Divisional presente una iniciativa a las instancias correspondientes a fin de subsanar esta condición inequitativa.

Insistir en la entrega oportuna de informes trimestrales y anual de todas las actividades que se realizan por parte del docente a nivel Licenciatura y Posgrado, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 274-10 fracciones IV y V del RIPPPA.

Atentamente
La Comisión

Lic. María Concepción Rojas Leyva
Departamento de Educación y Comunicación

Dra. Verónica Gil Montes
Departamento de Política y Cultura

Dra. Aleida Azamar Alonso
Departamento de Producción Económica

Dr. Alejandro Espinosa Yáñez
Departamento de Producción Económica

Dra. Silvia Isis Saavedra Luna
Departamento de Relaciones Sociales

Mtro. Hilario Anguiano Luna
Departamento de Relaciones Sociales

Al no haber más asuntos que tratar el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 9.16, siendo las 17:16 horas del día lunes 13 de junio de 2016.

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez
Presidente

Dr. Alfonso León Pérez
Secretario

CONSEJO DIVISIONAL, CSH 9.16